

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 25 DE JULIO DE 2014 EDICION N° 9.671

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 37/2014

RESISTENCIA, 20 de marzo de 2014

### VISTO:

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14 y N° 96/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 96/14 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$88.456.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y declárase desierta la

Clase 2, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 96/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a noventa (90) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 20 de marzo de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 21 de marzo de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 21 de marzo de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$88.456.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa (90) días.
- i) Vencimiento: 19 de junio de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
  - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5% nominal anual.
  - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 19 de junio de 2014.
  - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez

mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 90 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**Artículo 3º:** Declárase desierta la licitación de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento veinticinco (125) días.

**C.P.N. Carlos M. Olivera**  
Tesorero General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/7/14

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 49/2014

RESISTENCIA, 28 de abril de 2014

**VISTO:**

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14 y N° 144/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 144/14 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos ciento veinticinco millones setecientos cuarenta y nueve mil (\$125.749.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello:

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 144/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a ochenta y seis (86) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 28 de abril de 2014.
- Fecha de Emisión: 30 de abril de 2014.
- Fecha de Liquidación: 30 de abril de 2014.
- Monto total colocado: Pesos Ciento Quince Millones Noventa y Nueve Mil (\$115.099.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: ochenta y seis (86) días.
- Vencimiento: 25 de julio de 2014.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Interés:
  - Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde

- los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 25 de julio de 2014.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 86 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento cuarenta y dos (142) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 28 de abril de 2014.
  - d) Fecha de Emisión: 30 de abril de 2014.
  - e) Fecha de Liquidación: 30 de abril de 2014.
  - f) Monto total colocado: Pesos Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$10.650.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: ciento cuarenta y dos (142) días.
  - i) Vencimiento: 19 de septiembre de 2014.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Interés:
    - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco días (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5% nominal anual.
    - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
    - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 25 de julio de 2014 y el 19 de septiembre de 2014.
  - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 142 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina  
**C.P.N. Carlos M. Olivera**  
*Tesorero General*

s/c.

E:25/7/14

PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCIÓN N° 54/2014**

RESISTENCIA, 20 de mayo de 2014

**VISTO:**

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14 y N° 159/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 159/14 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes

colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil (\$34.669.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello:

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 159/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a ochenta y tres (83) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 20 de mayo de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 22 de mayo de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 22 de mayo de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Veinte Millones Ciento Treinta y Nueve Mil (\$ 20.139.000), a un precio de emisión del \$ 0,937130.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y tres (83) días.
- i) Vencimiento: 13 de agosto de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas

- Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 83 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento ochenta y tres (183) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 20 de mayo de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 22 de mayo de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 22 de mayo de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta Mil (\$14.530.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento ochenta y tres (183) días.
- i) Vencimiento: 21 de noviembre de 2014.
- j) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:  
i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 13 de agosto de 2014 y el 21 de noviembre de 2014.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:  
1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto  
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 183 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.

- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
 bb) Legislación aplicable: Argentina  
**Humberto Sandoval**  
*Sub-Tesorero General*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:25/7/14

PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCIÓN N° 67/2014**

RESISTENCIA, 17 de junio de 2014

**VISTO:**

El decreto N° 126/14, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 71/14, N° 190/14 y N° 191/14 y la Resolución 59/14 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 126/14, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 190/14, modificada por la Resolución N° 191/14, en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 71/14 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos setenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil (\$76.753.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 59/14, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 190/14, modificada por Resolución N° 191/14, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y cinco (55) días.  
 b) Moneda de emisión: Pesos.  
 c) Fecha de Licitación: 17 de junio de 2014.  
 d) Fecha de Emisión: 19 de junio de 2014.

- e) Fecha de Liquidación: 19 de junio de 2014.  
 f) Monto total colocado: Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 18.664.000), a un precio de emisión del \$ 0,960900.  
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).  
 h) Plazo: cincuenta y cinco (55) días.  
 i) Vencimiento: 13 de agosto de 2014.  
 j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
 k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.  
 l) Régimen de colocación: Licitación pública  
 m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.  
 n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.  
 o) Tipo de oferta: oferta parcial.  
 p) Importe de las ofertas:  
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).  
 q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.  
 r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.  
 s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.  
 t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.  
 u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.  
 v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 55 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.  
 w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.  
 x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y dos (92) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de junio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 19 de junio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de junio de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Cincuenta Millones Ochenta y Nueve Mil (\$ 50.089.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y dos (92) días.
- i) Vencimiento: 19 de septiembre de 2014.
- j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 4,75% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 13 de agosto de 2014 y el 19 de septiembre de 2014.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 92 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 4º:** Las Letras de Tesorería Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento cincuenta y cinco (155) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de junio de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 19 de junio de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de junio de 2014.
- f) Monto total colocado: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento cincuenta y cinco (155) días.
- i) Vencimiento: 21 de noviembre de 2014.
- j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10)

- días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 4,50% nominal anual.
- ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- iii. Fecha de pago de interés: se pagarán tres (3) servicios de interés el 13 de agosto de 2014, el 19 de septiembre de 2014 y el 21 de noviembre de 2014.
- iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 155 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina  
**Humberto Sandoval**  
*Sub-Tesorero General*

s/c.

E:25/7/14

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber -quince (15) días autos: "**MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE**"; Expte. 561/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 91566793; 91566810; 91731103; 91731108; 91731112; 91731125; 91731128; 91731139; 91731135; 91213281; 91566788; 91566787; 91566794; 90908531; 90908532; 91566813; 91566809; 91731102; 91731106; 91731113; 91731115; 91731117; 91731130; 90908533; 90908527; 90908526; 91566814; 90908529; 91731122; 91731131; 91213282; 91731104; 91731107; 91731109; 91731121; 91731141; 91731110; 91731119; 91731124; 91731147; 91213274; 91731111; 91731120; 91731132; 91731133; 91731138; 91731140; 91731143; 90776070; 91731123; 91731136; 91731137; 91731146; 91731148; 91731145; 91731149; 91566808; 91566807; 91566799; 91213275; 91213283; 91566779; 90250694; 90776072; 91566788; 91213284; 91213276; 91213258; 90776068; 91213279; 91213285; 91213278; 91213286; 91213288; 91213287 y 91213289, perteneciente cuenta corriente N° 110006458, Banco Patagonia-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 05 Jun 2014.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 155.311**

**E:30/6 V:4/8/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "**MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE**"; Expte. 560/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 00418052; N° 00418053; N° 00418057; N° 00418058; N° 00418060; N° 00418055; N° 00418056; N° 00418059; N° 00418066; N° 00418048; N° 00418049; N° 00418061; N° 00418065; N° 00418064; N° 00418050; N° 00418067; N° 00418068; N° 00418069; N° 004180070; N° 00418051; N° 00415243 , peteneciente cuenta corriente N° 295-20-3283/6, Banco Frances-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 02 Jun 2014

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 155.312**

**E:30/6 V:4/8/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Palacio Julio César - Milesi Mirko Rubén S/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 145/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Sentencia N° 53 de fecha 16 de junio de 2014, en relación, al imputado Julio César PALACIO (D.N.I. N° 33.145.397, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en calle Pellegrini N° 155 de la

localidad de Quitilipi- Chaco, nacido en Quitilipi el 17/06/87, hijo de Mirta Vekis y Tomás Palacio); resolución que en su parte dispositiva dice: "...En razón de ello, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente, sobreseyendo total y definitivamente a Julio César PALACIO, de circunstancias personales obrantes en autos por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del Código Procesal Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre Julio César PALACIO (fs. 116 y vta.) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 105), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 112-J/11, de fecha 25/04/2011, librada por la Comisaría Quitilipi - Dirección Zona Interior Sáenz Peña; firme que estuviere el presente decisorio. III) Notificar por Edicto a Julio César Palacio de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma." Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña 14 de julio de 2014.

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c

E:18/7 V:28/7/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Chávez Blás Anacleto, Sánchez Valerio y Rojas Luis Alberto s/Hurto y Defraudación al Fisco en Conc. Real**", Expte. N° 30/07, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Blás Anacleto CHÁVEZ (argentino, soltero, jornalero, DNI. N° 20.101.777, domiciliado en El Palmar - Quitilipi, nacido el 03/02/68 en Juan José Castelli - Chaco, hijo de Ciriaco Chávez y Mercedes Moreno (f)); cuya parte pertinente dice: "N° 54. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) ... II) ... III) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de los delitos de Hurto y defraudación al fisco en concurso real (arts. 162 y 174 inc. 5 en función del art. 55 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente al imputado Blás Anacleto CHÁVEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P. IV) DEJANDO sin efecto la rebeldía declarada a Blás Anacleto CHÁVEZ (fs. 265). y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida mediante Nota N° 066-J/03, de fecha 14/10/03, librada por la Unidad Regional Dos - Subcomisaría El Tacuruzal conforme surge de fs. 205; por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) NOTIFICANDO por Edicto a Blás Anacleto CHÁVEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) ... VII) ... VIII) Convertir en definitiva la entrega realizada a Blás Anacleto CHÁVEZ en carácter de depósito

judicial provisorio, en fecha 05/02/99 por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional de la II Circunscripción Judicial (fs. 77), firme que estuviere la presente. IX) Convertir en definitiva la entrega realizada a Blas Anacleto Chávez en carácter de depósito judicial provisorio, en fecha 10/02/99 por ante la Unidad Especial Ecológica - Policía del Chaco - de la ciudad de Juan José Castelli (fs. 87 y vta), firme que estuviere la presente. X) ... XI) De forma." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2014.

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c

E:18/7 V:28/7/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**NODARCO S.R.L. s/Quiebra Pedida por el Acreedor**", Expte. N° 6771/07, que en fecha 05/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NODARCO S.R.L. CUIT N° 30-61187065-1, inscripta en el Registro Público bajo el N° 13, Folio 79/81, Tomo 20, 1° cuerpo del año 1986, con domicilio social inscripto en Monteagudo N° 623 de esta ciudad. Interviene como Síndico al C.P. Víctor Rafael Tacca, con domicilio en Don Bosco N° 42 4° Piso - "A", "B", "C" y "D" de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 14 de julio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de NODARCO S.R.L. CUIT N° 30-61187065-1, inscripta en el Registro Público bajo el N° 13, Folio 79/81, Tomo 20, 1° cuerpo del año 1986, con domicilio social inscripto en Monteagudo N° 623 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia esta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al representante legal del fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C.y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere. ... XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 08 de septiembre de 2014. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV.- FIJAR el día 22 de octubre -de 2014, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 04 de diciembre de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe ge-

neral que indica el art 39 de la L. C. y Q.. ... XVIII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajó apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo.: Fernando Luis Lavenás - Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación".- Resistencia, 15 de julio de 2014.

**María Alejandra Mondino**

Abogada Secretaria

s/c

E:18/7 V:28/7/14

**EDICTO.-** Resistencia, 6 de febrero del 2014. Por disposición del Juzg. del Trabajo N° 3, sito en Obligado 229, 2º piso de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, se le hace saber que en los autos: “Rodríguez, Juan Carlos c/Albarrán, Antolín s/Despido”, Expte. 1329/06, citase por tres días a los herederos del Sr. Antolín Albarrán, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que los represente a los fines dispuestos precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

**Sergio Andrés Bosch**

Abogado/Secretario

s/c.

E:25/7 V:30/7/14

**LICITACIONES**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA  
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 214/14 autorizado mediante Resolución A.G., N° 1058/14.

**Objeto:** contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante, con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.-

**Valor del Pliego:** PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80).

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877,

1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

**Jose Luis Alberto Aguilar**  
Presidente

R.N° 155.400

E:7/7 V:25/7/14

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 001/14  
EXPEDIENTE N° 015/14**

**Objeto:** Llamado a licitación por contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

**Fecha de apertura:** 6 de agosto de 2014. **Hora:** 9:00.

**Monto estimado:** \$ 380.586,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:21/7 V:30/7/14

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J. I. N° 180 - Resistencia

“Ampliación y refacción del edificio escolar”

**Licitación Pública N° 10/14**

**Presupuesto oficial:** \$ 2.749.527,16.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 26/08/2014 - 9:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 2.750,00, estampillas fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J. I. N° 140 - Villa Angela

“Ampliación y refacción del edificio escolar”

**Licitación Pública N° 11/14**

**Presupuesto oficial:** \$ 3.647.976,16.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 26/08/2014 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 3.648,00, estampillas fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

**Financiamiento**

*Ministerio de Educación de la Nación*  
\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 837 - Villa Angela

"Ampliación y refacción del edificio escolar"

**Licitación Pública N° 12/14**

**Presupuesto oficial:** \$ 8.297.458,19.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 26/08/2014 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 8.298,00, estampillas fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

**Financiamiento**

*Ministerio de Educación de la Nación*  
\*\*\*\*\*

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 131 - Pcia. De la Plaza

"Sustitución del edificio escolar"

**Licitación Pública N° 13/14**

**Presupuesto oficial:** \$ 11.055.812,16.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 26/08/2014 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 11.056, estampillas fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

**Financiamiento**

*Ministerio de Educación de la Nación*  
**César Gabriel Lemos**  
Subsecretario Infraestructura Escolar

s/c. **E:21/7 V:1/8/14**

————— >\*< —————

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y**

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 001/14**

**EXPEDIENTE N° 015/14**

**Objeto:** Llamado a licitación por contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

**Fecha de apertura:** 06 de agosto de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Monto estimado:** \$ 380.586,00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

s/c

**E:23/7 V:1/8/14**

————— >\*< —————

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -

SECCION COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA N° 448/14**

**Objeto:** Adquisición de dos mil setecientos cuarenta y tres (2.743) paquetes de leche en polvo por 800 grs., destinados al racionamiento diario de internos, internas, Personal de guardia del Complejo Penitenciario N° II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaidía Villa Angela, División Alcaidía Charata, División Alcaidía de Gral. San Martín, División Alcaidía J. J. Castelli, cuyo período de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de julio de 2014 09:00 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Ciento sesenta (\$ 160,00) en sellado de ley.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 449/14**

**Objeto:** Adquisición de dos mil seiscientos veinte (2.620) paquetes de leche en polvo por 800 grs., destinados al racionamiento diario de internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaidía Resistencia, División Alcaidía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, cuyo período de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de julio de 2014 09:30 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación So-

cial - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Ciento cincuenta y cinco (\$ 155,00) en sellado de ley.

#####

#### LICITACION PÚBLICA N° 450/14

**Objeto:** Para la adquisición de verduras (cebolla, zanahoria, tomate, papa, morrón, perejil, zapallo) y huevos, destinados al racionamiento de un total de seiscientos setenta y cinco (675) personas, distribuidos entre menores, internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, cadetes y personal de guardia del Departamento Escuela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de julio de 2014 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos veinticinco (\$ 225) en sellado de ley.

#####

#### LICITACION PÚBLICA N° 451/14

**Objeto:** Para la adquisición (3.261) kilogramos de arroz, (9.518) paquetes de puré de tomate, (600) bidones aceite comestible por 5 litros cada uno, (3.261) paquetes de queso rallado por 150 gramos, (994) paquetes de polenta, (768) kilogramos de sal fina, (505) kilogramos de harina, destinadas a internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Villa Angela, División Alcaldía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de julio de 2014 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento

Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

#####

#### LICITACION PÚBLICA N° 452/14

**Objeto:** Para la adquisición de (4.244) kilogramos de azúcar, (568) paquetes de fideo guisero por 5 kilogramos cada uno, (537) paquetes de fideo tallarín por 5 kilogramos cada uno, (43) kilogramos de provenzal y (3.185) kilogramos de yerba mate, destinadas al racionamiento de internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Villa Angela, División Alcaldía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de julio de 2014 10:30 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) en sellado de ley.

**Carlos Saúl Gisin**

Oficial Ayudante

Servicio Penitenciario Provincial

s/c.

E:25/7 V:30/7/14

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE TURISMO

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 141/2014

**Objeto:** Adquisición de tonner y cartuchos originales, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

**Apertura:** Día 08 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento veintidos mil ciento treinta (\$ 122.130,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 14:00 del día 07 de agosto de 2014, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

**Patricia Toffanelli**

Administración - Instituto de Turismo

s/c.

E:25/7 V:30/7/14

## PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

"EJECUCION DE 280 VIVIENDAS EN EL BARRIO TOBA DE RESISTENCIA - CHACO"

Distribuidas en 4 grupos

Presupuesto Oficial Tope Total: \$ 68.267.621,32

GRUPO Nº	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO				CAPACIDAD DE CONTRATACION
			OFICIAL TOPE (Viviendas)	PLAZO (Meses)	VIV. BASICA	VIV. p/ DISCAPAC.	
1	85 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 117, Mz. 20, Pc. 17 a 49 y Mz. 22, Pc. 1 a 31	\$ 20.712.522,36	12	80	5	\$ 20.712.522,36
2	67 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 117, Mz. 21, Pc. 24 a 45 y Mz. 23, Pc. 1 a 23 - Cir. II, Secc. "B", Ch. 117, Pc. 57 (parte) - COTAP.	\$ 15.632.641,29	12	62	5	\$ 15.632.641,29
3	66 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 118, Mz. 99, Pc. 2 a 27, Mz. 101, Pc. 2 a 26 y Cir. II, Secc. "B", Ch. 118, parte de las Mz. 126, 127, 131 y 132 - CHELLIYI.	\$ 16.203.590,77	12	63	3	\$ 16.203.590,77
4	62 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 118, Mz 100, Pc. 1 a 30 y Mz. 102, Pc. 1 a 30	\$ 15.718.866,90	12	56	6	\$ 15.718.866,90
<b>TOTAL: 280</b>			<b>\$ 68.267.621,32</b>		<b>261</b>	<b>19</b>	

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.**Capacidad de Contratación:** Según grupo**Garantía de Oferta:** Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.**Valor del Pliego:** Pesos diez mil con 00/00 (\$ 10.000,00)**Venta del Pliego:** A partir del 29/07/2.014 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas

- En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 -

Resistencia. **Fecha de Presentación de Ofertas:** El 15/08/2.014 hasta las 08:30 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del

I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 15/08/2.014 a partir de las 9:00 hs. en el I.P.D.U.V.- Av. Sarmiento 1855 -

Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing Oscar Domingo Peppo**

Presidente IPDUV

s/c.

E:25/7 V:30/7/14

## CONVOCATORIAS

### BILAB S.A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de BILAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2014, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Av. Rivadavia 772, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de un accionista para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 31/12/2013.
- 3.- Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 31/12/2013 y su destino.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 31/12/2013.
- 5.- Fijación de la retribución de los miembros del Directorio por el período correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 comprendido entre 1/01/2013 y el 31/12/2013.

*EL DIRECTORIO*

**Ing. José Mario Kupervaser**  
*Presidente*

R.N° 155.530

E:16/7 V:25/7/14

## REMATES

**EDICTO.-** Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 5<sup>ta</sup>. piso, de Resistencia, hace saber por edicto que se publicarán por cinco (5) días en autos: “**López Pablos, Rodolfo Alvaro s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 2.792/07, que la Martillera Catalina del Carmen Codas, M.P. 557, C.U.I.T. 27-22002860-2, IVA Responsable Monotributo, rematará el día 30 de Septiembre de 2014, a las 10 hs., en Av. Italia 2235 UF 2, de Resistencia, los siguientes bienes: 1) Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en calle pública del Barrio Golf Club, de Resistencia, Matrícula 31.737 C. II, Secc. C, Ch. 197, Mz. 5, Pc. 12, del Departamento San Fernando, de medidas irregulares, aproximadamente 20,17 m. de frente y superficie total de 970 m2, sin construcciones ni ocupantes. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: \$ 116.700,00 (2/3 valuación fiscal). Señal: 10% del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6%, en efectivo en el acto de subasta. Deudas a cargo de la fallida hasta el día de la subasta: Municipalidad (Impuesto Inmob. y Tasas de Serv.): \$ 12.341,90 al 28/02/2014, SAMEEP y SECHEEP sin deuda por no tener conexión, y 2) un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en Juan XXIII N° 61/79, Nomenclatura Catastral Ch. 118, Mz. 97, Pc. 34, identificado al Folio Real Matrículas N° 35.076 y 35.077 (unificados en la parcela 34, antes parcelas 10 y 11 respectivamente), Departamento San Fer-

nando, ciudad de Resistencia, de 18,20 m. de frente por 43,34 m. de fondo, superficie total 788,78 m2, ocupados totalmente por una construcción en dos plantas, donde funciona la empresa ARA TODO S.A., inquilina con contrato de alquiler vigente hasta el 31/10/2016 con un cánón locativo de \$ 1.500 mensuales. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: \$ 729.421 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señal: 10% del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6%, en efectivo en el acto de subasta. Deudas a cargo de la fallida hasta el día del remate: Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios) \$ 843,94 al 28/02/2014, SAMEEP: en gestión de cobro comercial \$ 418,74 al 3/12/13; adeuda plano sanitario y SECHEEP \$ 6.799,62 al 18/12/13. No se suspende por lluvia. Consultas: Catalina Codas. Cel (0362) 154816557. Resistencia, 8 de julio de 2014.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 155.548

E:18/7 V:28/7/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Procesos Ejecutivo, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, hace saber por dos días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 21/08/14, a las 16,00 hs., en Superiora Palmira 653, de esta ciudad: el automotor dominio FAQ-352 marca Chevrolet, año 2005, modelo Corsa Classic Super 1.6n, motor Chevrolet N° 745038893, chasis Chevrolet N° 8AQ5B19N05R150059. Condiciones: Base: \$ 16.650 (monto deuda prendaria). Contado, mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. El automotor se subastará en el estado en que se encuentra conforme acta de Secuestro agregada en autos a fs. 34 y será exhibido una hora antes del remate, no será admitido reclamo alguno por el estado y funcionamiento del mismo después de subastado. Deudas: patente municipal al 10/06/14 \$ 836,74. Las deudas y la transferencia respectiva están a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: “**Báez, Sergio O. c/Castro, Luis Alberto s/Ejec. Prendaria**”, Expte. 2.532/13. Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante calle S. Palmira (17) 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, email javier@govanovich.com.ar. Sáenz Peña, Secretaría, 11 de julio de 2014.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 155.564

E:23/7 V:25/7/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Juzgado Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, hace saber por dos (2) días, autos: “**Borda, Guillermo c/Cooperativa Agrícola San Bernardo Limitada s/Ejecución de Planilla de Aprestos en Autos N° 145/07**”, Expte: 81, Año 2013, que el Martillero Nahuel Alejandro Rusitschka, M.P. N° 852 (cuit: 20-33615220-9) rematará el día 25 de Agosto del 2014, a las 10:00 hs Am. en calle Pte. Perón 253, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco: Una balanza marca Bianchetti, modelo AV. N° 172191, de color verde, cabezales color gris azulado. Base: sin Base. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión del 10% a cargo del que resulte comprador. Visitas: los días 18, 19 y 20 de Agosto del cte. año, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el predio de la Cooperativa Agrícola San Bernardo Limitada, sito en calle Chaco N° 28, de la localidad de San Bernardo Limitada, Provincia del Chaco. Informes: Martillero actuante en calle Pte. Perón N° 253, Tel: 03735

436988. Villa Ángela, Chaco. E-mail: nahuelrusitschka@gmail.com. Villa Ángela, Chaco, 17 de julio de 2014.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.560 E:23/7 V:25/7/14

>\*<

**EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. Nº 412 (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 16 de agosto de 2014, a las 10,30 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: 408 Allure 2.0N, año 2011, con motor marca: Peugeot, Nº 10XN100098836, con chasis marca: Peugeot, Nº 8AD4DRFJCCG038265, dominio: KLH 993, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **“PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Kovalek, Ricardo Guillermo y Maidana, Nancy Noemí s/ Secuestro Prendario”**, Expediente Nº 3.095/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Nº 14, sito en la Av. Laprida Nº 33, Torre I, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís,

domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani N<sup>o</sup>. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú N<sup>o</sup>. 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R. Nº 155.566 E:25/7/14

>\*<

**EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. Nº 412 (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 16 de agosto de 2014, a las 10,00 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: 207 Compact Allure 1.4N, año 2013, con motor marca: Peugeot, Nº 10DBSR0099466, con chasis marca: Peugeot, Nº 9362NKFWMDB025630, dominio: MSC 187, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **“PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Quiroga, Viviana Ema s/Secuestro Prendario”**, Expediente Nº 3.092/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4<sup>to</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las pa-

tentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 155.567

E:25/7/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** La Martillero Público Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742 (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 23 de agosto de 2014, a las 10,30 hs., en calle J. R. Lestani N° 209, de Resistencia (Chaco): Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Furgón, modelo: Kangoo Confort 1.5D, año 2010, con motor marca Renault N° K9KA700D175630, con chasis marca Renault N° 8A1FCG715BL469683, dominio IPJ 393, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Velázzo, Mario Rubén s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 148/14C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay N° 637, 1º. piso, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los inte-

resados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12, Manzana 9, Barrio Norte, de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 154165510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 155.568

E:25/7/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El viernes 15 de Agosto de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero. Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor usado totalmente equipado para su uso marca **Volkswagen** tipo Sedan 4 ptas., modelo Polo Classic 1.6 31A, año 2008, motor marca Volkswagen N° UVC038204, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ9E29A001785, dominio HPS 952. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prestado a favor BBVA Banco Francés SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 15 de Agosto de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis – Juez–, en los autos caratulados: "**BBVA Banco Francés SA c/Mariño, Claudia Patricia s/Secuestro**", Expte. N° 102.455/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA Banco Francés SA, con domicilio legal calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes. Resistencia, 24 de julio de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado - M.P. 18122 Ctes. - M.P. 5090 S.T.J.Chaco  
R.N° 155.569 E:25/7 V:30/7/14